



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-003-2015-00777-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	INVERSIONES ABONOS EL SOL SAS
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.2177VS

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, SE RECONOCE PERSONERIA para actuar como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES CISA, quien es cesionario del ejecutante, al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--